



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Área: Contratación.
Dpto.: Gestión Servicios Públicos.
Expte: 161/2014

**Asunto: Mesa de Contratación para gestión y explotación de la Piscina Municipal
temporada 2014**

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN SOBRE CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (SOBRES A Y B) PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2014

Reunidos en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, el día 3 de junio de 2014 a las 9:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de gestión del servicio de Piscina Municipal, temporada 2014, mediante la modalidad de concesión, formada por: el Presidente D. José F. Molina López; D. Álvaro Molina Crespo, Concejal-Delegado; D^a M^a Matilde Molina Olmos, Concejal-Delegada; D. Carlos Bulejos Calvo, Secretario del Ayuntamiento; D. Antonio García Jiménez del Barco, Interventor Acctal Municipal; actuando como Secretaria de la Mesa, D^a. M^a Esmeralda Membrilla Ratia, funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

Tras la constitución de la Mesa, se procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los asientos del libro registro, verificándose que se han recibido dos proposiciones en forma y plazo, siendo las siguientes:

- D. Luis Eduardo Nieto Raya, con NIF nº 14631383-W: Registro de Entrada: nº 2409, 30/05/14.
- D. Jorge Espejo García, con NIF nº 15473823-K: Registro de Entrada nº 2418, 30/05/2014.

Se expone el modo en el que las proposiciones se articulan, que es por medio de tres sobres: El "A", referente a Documentación Administrativa; el "B", referente a criterios de juicio de valor; y el "C" que depende de criterios aritméticos.

A continuación, se procede al análisis previo de las proposiciones presentadas en tiempo y forma, ordenando la Presidencia la apertura del sobre «A» que hace referencia a la documentación administrativa, y al examen formal de la documentación que figura en el mismo.

Del análisis documental, se aprecia que la documentación aportada por los dos licitadores se considera correcta.

Terminado el examen de la documentación, la Mesa **ACUERDA:**

Declarar admitidas las siguientes proposiciones:

- D. Luis Eduardo Nieto Raya, con NIF nº 14631383-W: Registro de Entrada: nº 2409, 30/05/14.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

- D. Jorge Espejo García, con NIF nº 15473823-K: Registro de Entrada nº 2418, 30/05/2014.

A continuación, se procede a la **apertura del Sobre B del licitador admitido (Criterios ponderables por juicio de valor)**, efectuándose su estudio y puntuación con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

OFERTA PRESENTADA POR D. LUIS EDUARDO NIETO RAYA

Memoria descriptiva de la actividad empresarial y de Prestación del Servicio: Con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, puede concederse hasta un máximo de 40 puntos. Con detalle de la propuesta del personal y recursos humanos a contratar directamente, organigrama, funciones y responsabilidades de los diferentes puestos de trabajo. Tras el estudio pertinente, se aplican los siguientes componentes de valoración:

- **Idea de negocio, originalidad y carácter innovador:** hasta 5 puntos

Destaca el proyecto la presentación de una perspectiva participativa y abierta a todo el pueblo, con vistas a atraer a gente de la localidad y de la comarca. Plantea una idea de negocio siendo un exponente tanto la piscina, como las instalaciones deportivas, mediante la colaboración pertinente. Toma como base la promoción deportiva. Apuesta en el plano innovador y de originalidad, aumentar el abanico de actividades que hasta ahora se han ido ofreciendo en el pueblo, con actividades nuevas, aprovechando las instalaciones deportivas. Uso y potenciación de nuevas tecnologías. La Mesa valora positivamente el apartado con 5 puntos.

- **Plan comercial y de difusión:** hasta 5 puntos.

Plantea el proyecto en el apartado correspondiente distintos medios de promoción, para hacer llegar la oferta de actividades del servicio. Buzoneo, trípticos, páginas web locales, uso de redes sociales y vídeo promocional. Se asignan 4 puntos.

- **Gestión económica de cobro de entradas y dación de cuenta al Ayuntamiento. Incorporación de nuevas tecnologías:** hasta 5 puntos.

Sistema seguido por el Ayuntamiento: contabilidad de las entradas vendidas se efectuará mediante el conteo de tickets y bonos facilitados por el Ayuntamiento. Aplicación de dispositivos tecnológicos para contabilización. Uso de tecnologías y dispositivos electrónicos para la gestión del servicio. 5 puntos.

- **Propuesta de personal y recursos humanos, organigrama, funciones y responsabilidades de los diferentes puestos de trabajo:** hasta 5 puntos.

Describe amplio organigrama, recursos humanos y responsabilidades por cada puesto de trabajo. Destaca en el proyecto, en comparativa con la otra oferta presentada, un organigrama preciso de las funciones y horarios de los puestos de trabajo. 4 puntos.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

- Plan de actividades relacionadas con la Piscina, vinculadas a la promoción del tiempo libre y ocio y la animación sociocultural. Se valorarán las iniciativas para estimular y promover todo tipo de actividades de promoción del tiempo libre y ocio y la animación sociocultural: Hasta 10 puntos.

En el Plan de Actividades, se distribuye el proyecto en distintos apartados, los cuales son debidamente estudiados por la Mesa: campus deportivo, cumpleaños deportivos, actividades acuáticas, ligas de verano, actividades para discapacitados, actividades de tiempo libre y ocio, torneos, rutas moteras, cine de verano y yoga. Correcta con arreglo a la planificación prevista por el Ayuntamiento. Se valora positivamente por la Mesa la asignación de horario para las actividades, y la especificación o concreción, para la Piscina en particular. 10 puntos.

- Por colaborar con la Entidad Local en la organización de eventos de promoción del tiempo libre y de índole social, cultural o deportiva: Hasta 10 puntos.

En ambos proyectos se precisa una colaboración de similares características. 8 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL: 36 puntos.

OFERTA PRESENTADA POR D. JORGE ESPEJO GARCÍA

Memoria descriptiva de la actividad empresarial y de Prestación del Servicio: Con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, puede concederse hasta un máximo de 40 puntos. Con detalle de la propuesta del personal y recursos humanos a contratar directamente, organigrama, funciones y responsabilidades de los diferentes puestos de trabajo. Tras el estudio pertinente, se aplican los siguientes componentes de valoración:

- Idea de negocio, originalidad y carácter innovador: hasta 5 puntos

En el apartado de carácter innovador, expresa el proyecto que ofrece la oportunidad de correr con el 50% de los gastos de productos químicos, pero sería el licitador quien buscaría el proveedor. Menciona la brutalidad en el derroche de dinero que gasta el Ayuntamiento todos los años en productos. No obstante, con arreglo al Pliego es el Ayuntamiento el que gestiona tales gastos. No se considera como idea de negocio o carácter innovador. Plantea igualmente en el apartado de Carácter Innovador la aplicación de descuentos a colectivos, si bien es el Ayuntamiento en el servicio, quien aprueba los precios públicos a percibir por los usuarios, sin que tenga tal potestad el prestador. No puntúa en el apartado.

- Plan comercial y de difusión: hasta 5 puntos.

Prevé la creación de un Plan Comercial de Difusión. Creación de perfiles en redes sociales. Portal de quejas y propuestas de mejora, lo cual se valora positivamente. Creación de grupos de Whatsapp para comunicación fluida. 5 puntos.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

• Gestión económica de cobro de entradas y dación de cuenta al Ayuntamiento. Incorporación de nuevas tecnologías: hasta 5 puntos.

El proyecto menciona la aplicación de un recurso informático que facilite la supervisión de entradas. No se determina la dación de cuenta al Ayuntamiento. 2 puntos.

• Propuesta de personal y recursos humanos, organigrama, funciones y responsabilidades de los diferentes puestos de trabajo: hasta 5 puntos.

Efectúa el proyecto una propuesta de personal y recursos humanos. No presenta organigrama con función y distribución horaria. No obstante, se considera adecuada a la actividad la distribución de funciones. 3 puntos.

• Plan de actividades relacionadas con la Piscina, vinculadas a la promoción del tiempo libre y ocio y la animación sociocultural. Se valorarán las iniciativas para estimular y promover todo tipo de actividades de promoción del tiempo libre y ocio y la animación sociocultural: Hasta 10 puntos.

Contempla una amplia distribución de actividades, si bien no se precisan horarios/días para su práctica o ejercicio, y la referencia es genérica para la actividad (se definen genéricamente las actividades deportivas y relacionadas con la piscina). 7 puntos.

• Por colaborar con la Entidad Local en la organización de eventos de promoción del tiempo libre y de índole social, cultural o deportiva: Hasta 10 puntos.

En ambos proyectos se precisa una colaboración de similares características. 8 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL: 25 puntos.

De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede la convocatoria de nueva sesión de la Mesa de Contratación, en acto público convocado en Perfil de Contratante, para hacer público a los presentes el resultado de la evaluación de los criterios no cuantificables automáticamente.

Realizado el estudio de la oferta presentada, con arreglo a los criterios determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación **ACUERDA:**

PRIMERO: Determinar la puntuación que corresponde en el apartado correspondiente a criterios de ponderables en función de juicio de valor, de conformidad con lo expresado anteriormente, por parte de los licitadores que han presentado oferta y que han resultado admitidos:

- OFERTA PRESENTADA POR D. LUIS EDUARDO NIETO RAYA: 36 puntos.
- OFERTA PRESENTADA POR D. JORGE ESPEJO GARCÍA: 25 puntos.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

SEGUNDO: Convocar nuevamente la Mesa de Contratación para el día 5 de junio de 2014, a las 11:00 horas en la Sala de Comisiones sita en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, en acto público, al objeto de hacer público a los presentes el resultado de la evaluación de los criterios no cuantificables automáticamente y efectuar las explicaciones que se requieran al efecto. Seguidamente se iniciará la apertura de las proposiciones correspondientes a los criterios cuantificables automáticamente, mediante la aplicación de criterios aritméticos.

El Presidente da por terminada la reunión a las 10.30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

En Alhama de Granada, a 3 de junio de 2014.

LA MESA DE CONTRATACIÓN,

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA,

LOS VOCALES